

Bernardo DA GAMA LOBO XAVIER, M^a. Rosario PALMA RAMALHO, José João ABRANTES, João LEAL AMADO, David FALÇÃO y Sergio TENREIRO TOMÁS (Coordinadores), *Estudos de Direito do Trabalho em Homenagem ao Professor António Monteiro Fernandes*, NovaCausa (Lisboa, 2017), Parte I, 812 págs., Parte II, 719 págs.

Examinado este *liber amicorum* del profesor António MONTEIRO FERNANDES, pero con la perspectiva que da haber participado en el acto de su ofrenda al homenajeado, que tuvo lugar el 7 de febrero del año pasado en la Facultad de Derecho de la Universidade Nova de Lisboa, no queda más remedio que calificar el mismo como un acto de estricta justicia universitaria, también desde la perspectiva del Derecho comparado del Trabajo. Sólo un auténtico Maestro del Derecho, reconocido como tal más allá de las fronteras del país en el que viene sirviendo como catedrático de su concreta disciplina jurídica, es capaz de concitar que se reúnan en dos gruesos volúmenes, que suman más de mil quinientas páginas, aportaciones de tantos y tantos «amigos» científicos suyos, no sólo portugueses, sino también del resto de Europa, e incluso, del mundo jurídico iberoamericano. En efecto, si no he contado mal, las aportaciones a esta obra espléndida de colegas portugueses del profesor MONTEIRO FERNANDES son exactamente treinta y una distintas, provenientes de todo el espectro universitario portugués. Pero hay, además, aportaciones que vienen de Brasil, Chile, Colombia, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, cuatro de ellas firmadas por antiguos Presidentes o Presidentes de Honor, bien de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, bien de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Y por supuesto —el profesor MONTEIRO FERNANDES es un Maestro europeo de Derecho del Trabajo—, las procedentes de países de nuestro viejo continente, cuyas lenguas conoce perfectamente el Maestro homenajeado, al haber sido publicista en ellas, como las redactadas para la ocasión por colegas de Francia, Italia (hasta seis distintas, incluida la del catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Messina, en cuyo claustro de doctores *honoris causa* en Derecho figura António MONTEIRO FERNANDES) y, por supuesto, España (figurando en esta obra las aportaciones de hasta doce catedráticos españoles de Derecho del Trabajo).

Entre esas aportaciones españolas, se cuenta la que el profesor ARUFE VARELA y yo mismo redactamos conjuntamente, con el título «El impacto de la obra científica del Profesor António Monteiro Fernandes en la literatura jurídico laboral española». Sosteníamos en ella que «si el profesor António MONTEIRO FERNANDES sometiese a evaluación en España su producción científica con “impacto” en la literatura jurídico laboral española, debería superar con toda holgura el listón para obtener un “sexenio” de investigación español», orientando todo nuestro escrito «a fundamentar esta conclusión», que dedicábamos «con afecto (pero también con objetividad estricta) al gran Maestro del iuslaboralismo moderno portugués». Desde la perspectiva de lo que venimos haciendo en nuestro Instituto Coruñés de Investigación de Derecho Comparado del Trabajo, creo que es de justicia resaltar ahora la estrecha colaboración científica que el profesor MONTEIRO FERNANDES viene manteniendo con él, y cuyos trazos esenciales se encuentran abocetados no sólo en el *curriculum vitae* que precede a la Parte I del libro homenaje (págs. 7 a 13), sino también y sobre todo en nuestra contribución al mismo, recién citada (págs. 585 a 603). Así, en torno al hecho de que el profesor MONTEIRO FERNANDES haya sido durante muchos años catedrático del ISCTE-Instituto Universitario de Lisboa, es de justicia recordar ahora que le debemos a él el impulso decisivo para la creación en su plan de estudios de una asignatura titulada «Direito do Trabalho Comparado», que hemos impartido allí el profesor ARUFE VARELA y yo durante tantos y tantos años. Además, en concepto de tutor de antiguos y brillantes alumnos suyos posgraduados en el propio ISCTE, pudimos dirigir aquí, en nuestra Universidad de A Coruña, dos tesis doctorales con mención internacional de dos de esos antiguos pupilos suyos, las cuales acabaron publicándose en castellano y en España [cfr. L. TEIXEIRA ALVES, *El cumplimiento de la Carta Social Europea en materia de salarios. Un estudio comparado de los ordenamientos laborales portugués, español e italiano*, Atelier (Barcelona, 2014), 168 págs.; y M. SILVEIRO DE BARROS, *Los honorarios de abogados en procesos de seguridad social. Un estudio comparado de los ordenamientos norteamericano, español y portugués*, Atelier (Barcelona, 2017), 190 págs.].

En nuestra contribución al *liber amicorum* del Maestro, sólo abocetábamos su vinculación íntima con el Congreso internacional de Derecho comparado del Trabajo que viene organizando, sin interrupción desde el año 2007, nuestro Instituto Coruñés de Investigación. Quizá el calificativo de vinculación íntima se le quede corto, pues el profesor MONTEIRO FERNANDES es, junto con el fallecido profesor Ulrich

ZACHERT y nosotros, uno de los cofundadores de dicho Congreso internacional, a quien corresponde el privilegio —desde hace ya algunos años— de fijar, al acabar la cena de clausura del Congreso en curso, cuál será la temática a abordar en el Congreso inmediatamente subsiguiente. En dicha condición, siempre ha defendido la posición del Derecho del Trabajo portugués ante el concreto asunto temático abordado en cada una de las ediciones sucesivas del evento en cuestión, y así: en el I Congreso, celebrado el 27 y 28 mayo 2007, expuso el tema «El impacto de la globalización sobre las relaciones laborales en Portugal»; en el II Congreso, celebrado el 8 y 9 mayo 2008, abordó el asunto de «La jurisprudencia laboral en Portugal»; en el III Congreso, celebrado el 28 y 29 mayo 2009, el de «La eficacia de los convenios colectivos en Portugal»; en el IV Congreso, celebrado el 29 y 30 abril 2010, el de «Las pequeñas empresas y el Derecho portugués del Trabajo»; en el V Congreso, celebrado el 28 y 29 abril 2011, el de «Los trabajadores autónomos económicamente dependientes y el Derecho portugués del Trabajo»; en el VI Congreso, celebrado el 26 y 27 enero 2012, el de «La auditoría laboral en el Derecho portugués»; en el VII Congreso, celebrado el 31 enero y 1 febrero 2013, el de «Los recortes laborales en Portugal»; en el VIII Congreso, celebrado el 28 y 29 enero 2014, el de «Los sindicatos ante la crisis económica en Portugal»; en el IX Congreso, celebrado el 29 y 30 enero 2015, el de «Los nuevos trabajadores pobres en Portugal»; en el X Congreso, celebrado el 25 y 26 enero 2016, el de «La enseñanza universitaria del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social en Portugal»; en el XI Congreso, celebrado el 26 y 27 enero 2017, el de «El cumplimiento de la Carta Social Europea por Portugal»; en el XII Congreso, celebrado el 25 y 26 enero 2018, el de «La protección de los inmigrantes irregulares en Portugal»; en el XIII Congreso, celebrado el 24 y 25 enero 2019, el de «La discriminación en el empleo por razón de sexo en Portugal»; y en el XIV Congreso, celebrado el 16 y 17 diciembre 2019, el de «El impacto sobre el trabajo de la economía digital en Portugal».

Jesús Martínez Girón